

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACION PUBLICA: “CONSULTORIA PARA PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LINEAS 4, 4A Y 5 DE LA RED DE METRO S.A. EN OBRAS CIVILES Y TERMINACIONES”.

Santiago, 30 de Septiembre de 2015

*** Se hace presente que la redacción de las preguntas formuladas por los proponentes corresponden exactamente a como ellos las enviaron originalmente.**

A.- Administrativas:

1.- ¿Qué instrumentos financieros se deberán considerar como Boletas, retenciones y otros?
¿Se puede especificar que montos a utilizar y considerar?

R: Para la presente consultoría se deben considerar tres documentos:

- Garantía de Seriedad de la oferta.

Según lo indicado en el punto 4.3.3. Formulario N° 3 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, pagina 19 de las Bases de Licitación Publica el cual indica “A fin de garantizar la seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar una o más boletas de garantía bancaria, extendidas a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., incondicionales e irrevocables, pagaderas en Santiago de Chile, sin intereses, con una vigencia de al menos ciento veinte (120) días a partir de la fecha de presentación de las Ofertas, por un valor total de 188 unidades de fomento (ciento ochenta y ocho UF) emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero con representación en Chile.”

- Garantía de Fiel Cumplimiento

De acuerdo a lo indicado en el artículo N°6 GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO pagina 3 del documento Contrato Anexo el cual dice lo siguiente: “Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (Diez) del valor total del contrato impuestos incluidos.”

- Póliza de seguro

Según lo indicado en el punto 7.5. Pólizas de Seguro paginas 28, 29 y 30 de las bases de licitación pública, el cual indica lo siguiente: “Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 6 días corridos desde la recepción de la carta de adjudicación, deberá entregar a Metro el Certificado de Cobertura de la Póliza para el Servicio y en el plazo de 11 días corridos siguientes a la misma fecha, deberá entregar a Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista. Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional cada uno de los seguros contratados;
- b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;
- c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;
- d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro, y;
- e.- Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

- 1.- Póliza de Responsabilidad Civil: Condiciones Generales de la póliza de Responsabilidad Civil según POL registrada en la SVS:
 - i. RC de empresa.
 - ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
 - iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.
 - iv. RC cruzada
 - v. RC vehicular y equipo móvil.
 - vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
 - vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son

asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros. “

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 5.000
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 2.500
Por Trabajador	UF 1.250

2.- Se considera algún anticipo para este proyecto. ¿Si es si la respuesta de que monto es el aporte?

R: No se consideran anticipos para la realización de esta consultoría.

3.- ¿Qué cursos o capacitación se realiza por METRO S.A., para poder ingresar a las distintas dependencias de las Estaciones?

R: Se Realiza un Curso de Inducción en Prevención de Riesgos que dura 8 horas. Estas se realizan los todos los viernes a excepción de los feriados, que realiza Metro S.A en conjunto Mutual de Seguridad C.CH.C.

Existe otra Charla que dictamos en horario nocturno; esto después del horario de explotación y es para aquellas empresas que deben bajar a las vías para ejecutar algún trabajo, ICET Vías (Descenso a Vías).

4.- ¿Quién imparte estos curso o capacitaciones y cuanta duración tienen?. ¿Estos se realizan solo al inicio del Contrato o cada vez que se ingresa a las distintas estaciones?

R: Se realizan al inicio del contrato o cada vez que ingrese un trabajador nuevo. Este Curso tiene una validez de dos años.

5.- De la pregunta anterior, ¿Quién imparte estos cursos? Y ¿Tienen algún valor para el contratista?

R: Lo imparte Metro en conjunto con Mutual de Seguridad. No tiene ningún valor para el Contratista, sólo debe asegurarse que los trabajadores lleven dinero para la colación; en el curso se da una merienda a media mañana y otra a media tarde.

6.- ¿Cuánto tiempo y que antecedentes se deben contemplar para ingresar diariamente por el contratista a las dependencias de METRO S.A.?

R: No considera un tiempo que se pueda calificar como incidente máximo 5 minutos si todo ha sido debidamente coordinado con anticipación. Gestión que se puede hacer con antelación y no afectar el rendimiento del personal.

7.- ¿Se aplicarán retenciones en los estados de pago por parte de METRO S.A.?

R: No se aplicaran retenciones.

8.- De los Estados de Pago mensuales, ¿Que retenciones estarán sujetas a cada uno de estos por METRO S.A.?

R: No se consideran retenciones para los estados de pago.

9.- ¿Cómo y cuál es el procedimiento que METRO S.A. responderá ante paralizaciones trabajos de otras empresas, no permisos de ingreso, tiempos muertos o sindicales o cualquier situación que impida la normal ejecución de los trabajos?

R: En el caso de suceder eventos de fuerza mayor que no tengan relación con el contratista, se extenderá el plazo de entrega de un avance o del proyecto total según sea lo que corresponda en la misma cantidad de días en el cual no pudo realizar su trabajo.

El contrato es de Suma Alzada, por lo que no contempla pagos extras de ninguna índole.

10.- De la Pregunta anterior, ¿Esto modificará las fechas de término de obra, plazos originales del contrato?

R: Efectivamente de ocurrir dichos eventos, las fechas serán modificadas, previa verificación de los hechos ocurridos.

11.- Por favor aclarar lo siguiente “**Formas de Pago y Facturación**” ¿Cómo se evaluará el avance de los estados de los Estado de pago Mensuales generados por el Consultor?

R: Para el cálculo de los estados de pago se establecen 5 puntos a considerar:

1. Levantamiento.
2. Cubicación.
3. Presupuesto.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Plan de Mantenimiento.

Se debe considerar que los puntos 4 y 5 son parte integral del documento llamado “Plan Maestro de Mantenimiento” por lo que serán consideradas una vez se encuentren Finalizados, es decir, al 100% de su ejecución.

Tabla de Cálculo de EP

Detalle de estados de pago

	Ítem	Porcentaje	Cantidad Estaciones	Porcentaje estimado a pago
1	Levantamiento	20%		0,00%
2	Cubicación	20%		0,00%
3	Presupuesto	20%		0,00%
4	Especificaciones Técnicas	20%		0,00%
5	Plan de Mantenimiento	20%		0,00%
			Total (%)	0,00%

Cantidad de estaciones: 57

Monto del Contrato (UF):

Monto estado de pago anterior (UF)	0,00
Monto total presente estado de pago (UF)	0,00

Nota: Se establece para los puntos 4 y 5 que no se cursará pago hasta que estén completados al 100%

Se cursarán estados de pago de acuerdo al porcentaje estimado a la cantidad de estaciones ejecutadas.

12.- De la pregunta anterior, una vez aprobado Estado de pago del Consultor. ¿Cómo se realiza el cobro de este? Se realiza factura por Servicios de Consultoría? ¿Y cuanto tiempo de demora en pagar por METRO S.A. desde la fecha de emisión?

R: El cobro de los estados de pago se realiza una vez se presenta el avance, este es revisado y aceptado por el Jefe de Proyectos de Metro S.A. (10 días). Luego para el ingreso de la factura se enviara la Hoja de Entrada de Servicios (7 días).

Desde la fecha en que la factura es recepcionada en conformidad por Metro S.A., es decir, sin observaciones se tienen 30 días para realizar el pago.

13.- ¿Cómo se abordará el avance físico para las partidas Globales (GL), para el tema de los Estados de Pago, se pagarán de forma parcial o solo cuando esté terminado el 100% del Global?

R: Según lo indicado en el documento "Contrato Anexo" artículo N°3 Forma de pago, "El precio del contrato se pagará al Consultor mensualmente conforme vaya acreditando su avance en el Subgerencia de Abastecimiento
Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas

Estudio, para lo cual será necesario que el Jefe de Proyecto de Metro adjunte al estado de pago en curso, un informe o certificado firmado por él y por el Consultor, que dé cuenta que la parte del Estudio que se paga en el respectivo estado de pago, ha sido ejecutado correctamente y dentro del plazo contractual.

El Consultor podrá presentar la(s) correspondiente(s) factura(s), sólo una vez que Metro S.A. haya autorizado los respectivos estados de pago enviando un documento denominado Hoja de Entrada de Servicio (HES).”

14.- Agradeceremos enviar formularios en formato editable, ya que formatos PDF contienen notas que interfiere con la información solicitada.

R: Los formularios se envían en formato pdf porque tienen la firma electrónica en señal de aprobación por parte de Fiscalía de Metro S.A., por lo tanto, no pueden ser enviados en otro formato. Se sugiere llenar los formularios a mano, firmarlos y luego adjuntar más páginas si se requiere acompañar mayor información.

15.- ¿qué porcentaje de anticipo se puede solicitar? (Ref. Art. 7 Contrato)

R: No se consideran anticipos para la realización de esta consultoría.

16.- ¿Existe considerada una ITO? De ser así cómo operaría esta? (ref. Art. 10 Contrato “Multas por incumplimiento de las ordenes de la ITO”)

R: El Jefe de Proyectos de Metro S.A., cumple la función de administrador de contrato e ITO, por lo que la multa en referencia hace mención a las órdenes del Jefe de Proyectos.

B.- Técnicas

1.- El plan de mantenimiento considerará la zona de las vías férreas en las estaciones?

R: No, la frontera está en el suple del andén (incluido).

2.- El plan de mantenimiento considera las obras de arte disponibles en las estaciones?, es decir se debe considerar las obras de arte que son parte de cada estación, los murales, las pinturas de gran formato, los cerámicos clásicos, etc.

R: Obras de arte no son consideradas, pero si se considera lugar físico en el que se encuentra.

3.- Las estructuras sobresalientes o previstas para ampliaciones serán parte del plan de mantenimiento? Esto se refiere a estructuras que se dejaron en estaciones para futuras ampliaciones y que son parte por ejemplo de soporte de señalética, pintura, arte, etc.

R: Si estas estructuras están dentro de la estación se deben considerar.

4.- El contratista deberá considerar todos los equipos y permisos para hacer las mediciones y evaluaciones en altura física?

R: Permisos de ingreso se coordinan con jefe de proyecto. Para medición en altura el contratista debe considerar su equipamiento para realizar la consultoría.

5.- ¿Se debe considerar un prevencionista de riegos al momento de realizar las tareas de terreno?

R: Se solicitara prevencionista en el caso de que tenga que ejecutar alguna tarea del alto riesgo (inspección en altura por ejemplo).

La mayoría de las tareas en terreno son de cubicación a nivel de piso en donde no se exigirá un prevencionista de riesgo.

6.- Sobre el ítem 1.2 ALCANCE, se solicita especificar si la consultora tendrá alguna participación durante en el proceso de ejecución del plan. En relación a este punto, especificar cuál sería el alcance de la consultora en dicho proceso.

R: Para la ejecución del plan no se solicita una participación de la consultora ya sea de ITO o Consultor. Sin embargo, si se espera que en el primer año cuando comencemos la ejecución del plan pudieran responder algunas dudas si es que hubiesen.

7.- Sobre el ítem 1.2 ALCANCE, se solicita especificar la superficie total que suman todas las estaciones de la presente consultoría.

R: Metro no dispone de esta información.

8.- Sobre el ítem 1.3 PARTIDAS, se solicita al mandante entregar como antecedente, en el caso de existir, el catastro de los materiales usados y el ciclo de vida de los mismos, de las estaciones que forman parte del plan.

R: Metro no dispone de esta información.

9.- Sobre el ítem 4.2 LEVANTAMIENTO Y CUBICACIÓN, se solicita indicar si existen planos y cubicaciones de las estaciones que integran el plan de mantenimiento.

R: Metro puede facilitar planos (no necesariamente actualizados) de planta de las estaciones, no cuenta con otros antecedentes. Los planos no muestran materiales que constituyen las estaciones.

10.- Sobre el ítem 4.5 PRESUPUESTOS DE PARTIDAS POR ESTACIÓN, se solicita indicar si existe un presupuesto definido límite a utilizar anualmente por estación.

R: Esta información será entregada a la consultora adjudicada.

11.- ¿Aclarar cuáles serán los turnos de trabajo diario y cuantos días a la semana se pueden realizar trabajos?

R: Los horarios en que el consultor puede trabajar en estaciones son los horarios en los cuales están abiertas las estaciones de líneas 4, 4A y 5. Metro no hará un control del personal, sin embargo se debe respetar la normativa vigente y el código laboral.

12.- ¿Se permiten trabajos el fin de semana?

Subgerencia de Abastecimiento

Gerencia Corporativa de Administracion y Finanzas

R: Ver respuesta n° 11.

13.- ¿Qué profesionales se deben contemplar en la estructura organizacional, para cada frente de trabajo y que experiencia se solicita por METRO S.A.?

R: Los profesionales están definidos en especificaciones técnicas, el consultor puede presentar profesionales con mayor grado académico y experiencia si así lo desea.

En el caso del levantamiento este debe ser ejecutado por profesionales tipo A.2 (características mínimas del personal) del Punto 5 de los Términos de Referencia.

14.- ¿Se deberá considerar en la estructura organizacional, un profesional dedicado exclusivamente a la Prevención de Riesgos para cada frente de trabajo (Estaciones)?

R: No es necesario un personal con dedicación exclusiva, solo se solicitara en la eventualidad que se deben realizar tareas de alto riesgo (ejemplo: trabajo en altura).

15.- ¿Qué tipo de EPP, se debe considerar para los trabajadores en este sector?.

R: Dependerá de lugar y tarea que realice el trabajador, en general los necesarios para realizar el trabajo de manera segura.

16.- ¿Qué servicios serán de aporte de METRO S.A.?

R: Metro facilitará los baños de las estaciones previa coordinación con el jefe de proyecto. Se solicitara dejar limpio y que no sean usados como sala de cambio.

17.- Por favor aclarar, el tiempo de duración de esta Consultoría es de Plazo: 8 meses o tiene una mayor duración, según parámetros del Consultor.

R: La duración de la consultoría es de 8 meses.

18.- ¿Qué información entregará METRO S.A., para el estudio de cubicaciones y logística de trabajos de terminaciones en las estaciones (Planos de las Estaciones, Plantas, Elevaciones, Cortes y detalles u otros)?

R: Ver respuesta N°9.

19.- Por favor Aclarar, las cubicaciones y levantamientos de las Obras Civiles y terminaciones por cada una de las Estaciones, se deberá realizar dentro de los 8 meses de esta Consultoría en conjunto con el definitivo "Plan de mantención Anual".

R: El proyecto completo con todos sus entregables debe ajustarse a los 8 meses.

20.- Se enviará alguna circular a los Jefes de Estaciones, con la nomina de participantes en la licitación, para poder tener acceso a las dependencia y poder realizar mediciones y sacar fotos respectivas.

R: Si algún proponente necesita ir a inspeccionar de forma previa a alguna estación puede hacerlo previa coordinación con abastecimiento. Aun así se entiende que se puede estar como usuario en cualquier estación. Para información durante la ejecución remítase a pregunta 24.

21.- ¿Donde se podrá ubicar las Instalaciones de Faenas para cada frente del contratista y que características debe tener?

R: En general no se debiera necesitar instalación de faena, si el adjudicado lo necesitase y fuera validado por Metro durante la ejecución del Plan, Metro buscara un lugar dentro de alguna estación.

22.- ¿METRO. S.A. contempla una Casa de Cambio (baños, ducha y WC) para uso del contratista?

R: Ver respuesta N°16.

23.- ¿Cómo se coordinará el ingreso a los distintos frentes de los trabajos, METRO S.A. designará los frentes o será parte de la programación por el Contratista?

R: Remitirse a pregunta n° 11. El contratista deberá designar sus frentes de trabajo y solo debe informar los días y estaciones para que el jefe de proyecto de aviso a las estaciones.

24.- ¿Cuánto tiempo se demoran las gestiones de ingreso y tramitación de permisos del área?

R: Una vez adjudicado el proyecto Metro gestionará una credencial para que el contratista tenga libre acceso a las estaciones, en el intertanto se podrá entrar con la gestión de Metro el que informará de los trabajos a través de nómina de personal de contratista a estaciones.

25.- Para montaje de andamios, se podrán dejar armados para continuar con los trabajos al día siguiente, o se deberá desarmar y armar para cada día de trabajo?

R: En el caso de que se debieran armar andamios para realizar alguna inspección se deberá ejecutar este procedimiento el cual es invasivo para la estación en horario nocturno (12:00am-04am).

26.- Como se abordara por el Consultor los trabajos de altura, en el cuales los trabajos de armado signifique a lo menos hora y media de Armado y posteriormente su desarmado otra hora y media más. Si analizamos este tema quedarán con suerte 1 hora de trabajo y se le agregamos los permisos al área 30 min. Más = Solo 30 min para trabajo. ¿Se podrán realizar? ¿Es viable?.

R: Las cubriciones e inspecciones de las estaciones se deben realizar en horario diurno (ver respuesta N°11). Para andamios ver respuesta N°25.

27.- ¿Qué medidas de seguridad (vigilancia) se deberá contemplar para trabajar en Áreas acceso a estaciones (Cal y Canto, Cementerio, Cerro Blanco, Einstein, Las Torres (en General Estaciones Complicadas)), y evitar riesgo a daños personales y equipamiento por el Consultor?

R: Estaciones Cal y Canto, Cementerio, Cerro Blanco, Einstein no pertenecen a esta consultoría.

El resguardo de los trabajadores es función del contratista, Metro en horario de funcionamiento cuenta con guardias y carabineros en sus estaciones.

28.- ¿Se podrá ingresar a las Oficinas en este proceso de Licitación a cada una de las Estaciones, para poder cuantificar y evaluarlas cuanto tiempo demorara la Consultoría por cada una de ellas? O solo se dará permiso una vez adjudicada al proponente.

R: En el proceso de licitación no es posible entrar a sectores cerrados de estación, solo se podrá transitar libremente en los lugares públicos.

29.- ¿Es parte de nuestros alcances del Consultor entregar un evaluación económica, por cada una de las estaciones, Aclarar esto se realizará en los 8 meses de consultoría una vez adjudicado al Proponente?

R: Ver respuesta N°19.

30.- ¿Para poder hacer una evaluación por Flujo, este dato lo entregará Metro S.A. para cada una de las estaciones, como flujo Anual o Flujo mensual?

R: Se entregará información de flujo una vez adjudicado el proyecto.

31.- METRO S.A. dentro de sus trabajos realiza con anterioridad, tiene el conocimiento de algunos Ciclos de mantención conocida que aporte como información para esta Licitación (trabajos de pinturas, cambios de gradas de Goma accesos y escaleras u otros).

R: Se cuenta con antecedentes, pero el contratista debe considerarlos solo como referenciales.

32.- En “Términos de Referencia” Punto **4.3.1 EVALUACIÓN DISCRETA**, esta será evaluada por el Consultor, esto significa que la apreciación es exclusivamente del Consultor, existirá alguna instancia en la cual sea revisado por METRO S.A., de forma de tener un parámetro aterrizado y no sobre mayorar el Costo Final o Evaluación “**Presupuesto por Estación**”, como documento para Licitación (Construcción).

R: El consultor propondrá en que categoría cae la partida y el jefe de proyecto revisara esta categoría.

33.- En “Termino de Referencia” Punto **6 CARTA GANTT**, ¿Se estima alguna fecha de adjudicación por parte de METRO S.A.?, ya que esta información ayudará a aclarar el posible desfase que pueda existir con las fechas de Términos de la Gantt entregada por el Consultor, de esta forma no sobrepasar el 20% de modificación de fecha final Contractual.

R: Carta Gantt a entregar debe ser referencial comenzando con el día 1 como inicio de actividades y día final que coincida con los 8 meses de duración de la consultoría.

34.- Agradeceremos la cantidad de Ingenieros estimada para la ejecución de la Consultoría.

R: La cantidad debe ser propuesta por consultor para poder cumplir los plazos solicitados por Metro.

Subgerencia de Abastecimiento

Gerencia Corporativa de Administracion y Finanzas

35.- Agradeceremos indicar la cantidad de metros cuadrados por estación.

R: Metro no dispone de esta información.

36.- Favor confirmar que el plazo de la consultoría será de 8 meses, comprendido entre 01 de Abril 2016 y 30 de Noviembre 2016.

R: Se confirma que consultoría es de 8 meses, fecha de inicio puede variar.

37.- Agradeceremos enviar cronograma de participación estimado.

R: Referirse a bases de licitación, donde se encuentra el cronograma de la licitación.

38.- Agradeceremos confirmar que es posible realizar el catastro en cada estación en horario diurno.

R: Ver respuesta N°11.

39.- Aclarar si METRO entregara los planos de las estaciones para poder realizar las cubicaciones de las terminaciones de muros, cielos y pavimentos solicitados.

R: Las cubicaciones deben realizarse directamente de las estaciones y en ningún caso se podrán realizar de algún plano u otro antecedente secundario.

40.- Indicar si se debe considerar realizar levantamientos de las estaciones en caso que METRO no entregue los planos de las estaciones.

R: Se solicita que las cubicaciones se realicen mediante un levantamiento en las estaciones.

41.- Indicar si los levantamientos que se requieran realizar se deben respaldar mediante planos (planta, cortes).

R: Información recopilada será cotejada por Metro en terreno (aleatoriamente). No se exigirán planos.

42.- Confirmar si METRO entregara las EETT de arquitectura y estructura con que fueron construidas las estaciones.

R: Metro no entregara esta información.

43.- Aclarar si METRO entregara los planos de las de las estructuras metálicas de las estaciones para poder realizar las cubicaciones solicitadas.

R: Ver respuesta N°40.

44.- Indicar si dentro de los alcances están las puertas unidireccionales.

Subgerencia de Abastecimiento

Gerencia Corporativa de Administracion y Finanzas

R: No se deben considerar las puertas unidireccionales.

45.- Indicar si dentro de los alcances están los artefactos sanitarios.

R: No se deben considerar los artefactos sanitarios.

46.- Indicar si dentro de los alcances están las instalaciones eléctricas (alumbrado y fuerza), aire acondicionado, agua potable, alcantarillado, red contraincendios, ascensores, escaleras mecánicas.

R: No se consideran para esta consultoría instalaciones eléctricas, aire acondicionado, agua potable, alcantarillado, red contraincendios, ascensores y tampoco escaleras mecánicas.

47.- Indicar si dentro de los alcances están las puertas interiores de la estación, dado que la quincallería no está dentro del alcance.

R: Las puertas se deben considerar para la pintura de estas.

48.- Indicar si dentro de los alcances están las juntas estructurales.

R: No se consideran.

49.- Confirmar si dentro de los alcances están los torniquetes dado que son equipos electromecánicos.

R: No se consideran.

50.- Aclarar el horario en que se deben realizar los trabajos.

R: Ver respuesta N°11.

51.- Aclarar si dentro del alcance esta la estación Tobalaba.

R: En los Términos de referencia se indica que se debe considerar dentro del alcance las estaciones por ambas líneas (estación completa de combinación).

52.- Aclarar si el alcance cuando una estación es de conexión con otra línea, ej: Baquedano.

R: Ver respuesta N°51.

53.- Indicar el alcance en los locales comerciales, solo la fachada del local?

R: Considerar solo fachada.

54.- Aclarar si METRO entregara los precios y tiempos de ejecución de sus contratistas en partidas equivalentes.

R: Metro no entregara esta información.

55.- Aclarar si METRO entregara el historial de las reposiciones o reparaciones efectuadas por estación.

R: Metro no entregara esta información.

56.- Favor indicar si las filtraciones están fuera del alcance.

R: Filtraciones quedan fuera de esta licitación.

57.- ¿Hay que hacer levantamiento de cada Estación? ¿qué información proveerá Metro?

R: Ver alcance en términos de referencia.

58.- ¿Qué esquema de profesionales o equipo técnico consideran como base para realizar el trabajo en 8 meses?

R: Ver respuesta N°13.

59.- ¿Cómo afecta el cambio del entorno de la Estación en el tiempo en relación a la evaluación por flujo?

R: Con el proponente adjudicado se revisara este tema.

60.- ¿Cómo se considera la variación de materiales y mano de obra en 20 años?

R: Con el proponente adjudicado se revisara este tema.

61.- Cual es la responsabilidad legal de Metro respecto de las superficie de sus estaciones? En la reunión en terreno se mencionó que se debe considerar el área de la estación desde el primer escalón de descenso o ascenso a la estación, sin embargo hay estaciones que contemplan plataformas de acceso, plazas o zonas techadas, pasarelas, etc. La consulta apunta a cual es la medida arquitectónica efectiva que se deberá estudiar.

R: Se deben considerar todas las partidas que contemplen la infraestructura de accesos de estaciones, por ejemplo escaleras, gomas antideslizantes, techumbres, pinturas en superficies, barandas, pasamanos, baldosas, cerámicos por nombrar solo algunas partidas.

C.- Legales:

1.- ¿Qué es la Fianza Solidaria? (ref. Art. 10 Contrato “Multas por atraso en la constitución de la fianza solidaria”)

R: Esta cláusula solo aplica en caso que algún proponente participe como Consorcio, en ese caso todos los miembros de éste, deben obligarse de manera solidaria respecto todas las obligaciones que genera el contrato.

2.- Existe algún bono o acuerdo marco de METRO S.A., o de la central de trabajadores, que deba considerar el contratistas dentro de sus alcances administrativos – financieros, o debemos incluirlos en nuestras remuneraciones. ¿De existir cómo se aborda esto en la Propuesta?

R: Las Bases de Licitación no establecen exigencias a los proponentes en estas materias, por lo cual para realizar sus propuestas deben considerar su propia estructura o política de remuneraciones y Bonos respecto sus trabajadores.